

INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN
MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE EL SOFTWARE
VIGENCIA 2021

LUCAS ROLDAN VELEZ
JEFE DE CONTROL INTERNO

19 DE MARZO DE 2022

INTRODUCCION

En cumplimiento con la directiva presidencial No002 de febrero 12 de 2002 relacionada con el respeto a los derechos de autor y los derechos conexos, en los referente a la utilización de programas de computo (software), y los previsto en la Circular 17 de 1 de junio 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor por la cual modifíco el numeral 2 de título III de la Circula 12 de 2007, donde se declaran las condiciones para el recibo de la información y establece que se debe reportar la información sobre el licenciamiento del software de la entidad que se debe reportar la información sobre el licenciamiento del Software de la entidad del año inmediatamente anterior, a través del aplicativo <http://derechodeautor.gov.co:8080/1721>, a las tardar el tercer viernes del mes de Marzo de cada año; control interno de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, presenta el informe de revisión de cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre el Software Vigencia 2021, en tenido en cuenta los dispuesto por la circular 04 del 22 de diciembre 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional, en donde solicita a los Representantes legales y Jefe de la Oficina de Control interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la “Verificación, recomendación y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre Software.”

Con el objetivo de verificar el grado de cumplimiento en las disposiciones legales antes descritas; control interno solicito a la Subdirección Técnica y la Ingeniero de Sistemas de la entidad, mediante correo electrónico del 18 de febrero de 2022 al correo sistemas@corporaciongilbertocheverri.gov.co con el asunto: información para la verificación del uso legal de Software en la Corporación Gilberto Echeverri Mejía vigencia 2021.



DESARROLLO

En la página de <http://derechodeautor.gov.co:8080/1721> donde se debe presentar la evaluación se hace 4 preguntas, clara como lo son:

1. ¿con cuántos equipos cuenta la entidad?
2. ¿el software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?
sí
no
3. ¿qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?
4. ¿cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

LA RESPUESTA POR EL ÁREA DE SISTEMA FUE:

1. ¿con cuántos equipos cuenta la entidad?

El inventario de equipos con licencias vigentes es el siguiente:
20 computadores de escritorio.
4 computadores portátiles.
2 servidores.

2. ¿El Software Instalado En Estos Equipos Se Encuentra Debidamente Licenciado? *
Sí

3. ¿Qué Mecanismos De Control Se Han Implementado Para Evitar Que Los Usuarios Instalen Programas O Aplicativos Que No Cuenten Con La Licencia Respectiva?

Los equipos de la entidad cuentan con el software necesario para trabajar, el cual es instalado por política al momento del usuario loguearse en el equipo, se cuenta con restricción para instalar nuevo software, toda solicitud de instalación se debe hacer por la mesa de ayuda y en el área de sistemas se identifica la legalidad del mismo, en caso de ser aceptada la solicitud esta se distribuye por medio de política en el equipo del usuario que lo solicito.

4. ¿Cuál Es El Destino Final Que Se Le Da Al Software Dado De Baja En Su Entidad?

El software utilizado en la entidad es licenciado cada por periodos anuales, en caso de no renovar el contrato de la licencia, este queda inactivo y se procede a desinstalar por medio de política desde Azure Active Directory.

Con base con la respuesta número 1, esta se soporta en el inventario 15 de septiembre de 2021, en el siguiente cuadro:

De los 16 equipos de escrito ubicados en las oficinas, son utilizados por los funcionarios de la Corporación, en este sentido hay varios funcionarios utilizado los computadores en relación, con las funciones y en el cronograma de trabajo establecido por la Corporación para la presencialidad.

Existe 4 equipos en casa, los cuales son utilizados y son los responsables por: Dulfay Agudelo, Wilton Caro, Irina Valencia, Vanessa Hernández

Existe 4 Equipos portátiles, , los cuales son utilizados y son los responsables son: Sandra Nohava, Marcela Zapata, Alejandro Hernández, Juan Camilo Tascón

Servidores

Dependencia	Responsable	Computador	Sistema Operativo
SERVIDORES	Andrés Patiño	Dell PowerEdge 530	Hyper-V Server 2019
SERVIDORES	Andrés Patiño	Dell PowerEdge R220	Hyper-V Server 2019

Licencia

Licencia	Tipo de Licencia
Mentes	Desarrollo Propio
Contagov	Perpetua
Sistemas Operativos (Windows)	Finaliza cuando se da de baja el Equipo
Adobe Cloud	Licenciamiento Anual
Fortinet	Licenciamiento Anual
Microsoft 365	Licenciamiento Anual
Chat Web	Licenciamiento Anual
Email Marketing	Licenciamiento Anual por consumo

Lo anterior fue soportado con el certificado:



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



El futuro
es de todos

Mininterior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):

LUCAS ROLDAN VELEZ

CORPORACION GILBERTO ECHEVERRI MEJIA

Medellín (Antioquia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 03-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Educación
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
Entidad	CORPORACION GILBERTO ECHEVERRI MEJIA
Nit	900679194-1
Nombre funcionario	LUCAS ROLDAN VELEZ
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	24
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Los equipos de la entidad cuentan con el software necesario para trabajar, el cual es instalado por política al momento del usuario loguearse en el equipo, se cuenta con restricción para instalar nuevo software, toda solicitud de instalación se debe hacer por la mesa de ayuda y en el área de sistemas se identifica la legalidad del mismo, en caso de ser aceptada la solicitud este se distribuye por medio de política en el equipo del usuario que lo solicito.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El software utilizado en la entidad es licenciado cada por periodos anuales, en caso de no renovar el contrato de la licencia, este queda inactivo y se procede a desinstalar por medio de política desde Azure Active Directory.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220



www.derechodeautor.gov.co

@derechodeautor

@derechodeautor

/derechodeautor

www.registroenlinea.gov.co

Teléfono (571) 7868220

Línea PQRS: 01 8000 127878

info@derechodeautor.gov.co



+(57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

PALACIO DE LA CULTURA RAFAEL URIBE URIBE
CARRERA 51 # 52 - 01 050012, MEDELLÍN, ANTIOQUIA



Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La entidad cumplido con los establecidos en el informe de derechos de autor y con las fechas establecidas.
2. El Software instalado en los equipos de la Corporación, se encuentran debidamente licenciados.
3. Control interno comprobó que a la fecha de la presente auditoría el Comité Interno de Derechos de Autor creado mediante Resolución 0070 de 2019, no ha requerido sesionar.
4. Se invita a la entidad a realizar un inventario actualizado a la fecha, con la información del informe se evidencio que hace falta colocar un computador portátil, utilizado por el profesional en sistema y que no fue reportado en el informe de Derechos De Autor Sobre El Software



+(57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

PALACIO DE LA CULTURA RAFAEL URIBE URIBE
CARRERA 51 # 52 - 01 050012, MEDELLÍN, ANTIOQUIA



Fundación **epm**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS